

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**64**

#### **LAS ROZAS DE MADRID**

##### **LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ludoteca Las Rozas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de ludoteca infantil en la calle Esperanza, número 4, de esta localidad, expediente número 000020/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/12.232/10)